

ACUERDO Nro. 31 /2014

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de Marzo de dos mil Catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 77 Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la Ley 8.197 (texto según Leyes 8.340 y 8378) y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo 04/2013 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara Penal Sala IV° del Centro Judicial Capital.

Que en fecha 12 de Noviembre del 2013 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 4 de Septiembre del 2013.

Que como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 26 de Febrero de 2014 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. NACUL, JUAN CARLOS	85,00
2. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	77,50
3. BALCAZAR, MARÍA ALEJANDRA	66,50
4. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO	64,50
5. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	59,00

Que en fecha 28 de Febrero de 2014 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 4/2013, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante el pleno de este Consejo que han obtenido los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra que los Abogados/as Juan Carlos Nacul, Gustavo Aldo Simón Romagnoli y María Alejandra Balcázar reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Vocal de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución de la Provincia y art. 16 de la Ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición-nº 77 Vocal de la Cámara Penal Sala IV del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1) NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931;
- 2) ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN, DNI. 22.430.874; y
- 3) BALCÁZAR, MARÍA ALEJANDRA, DNI. 23.140.462.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

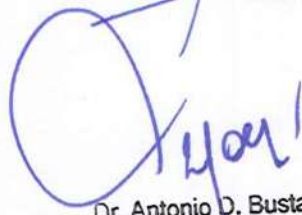
  
 Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR  
 CONSEJERA TITULAR  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
 PRESIDENTA  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

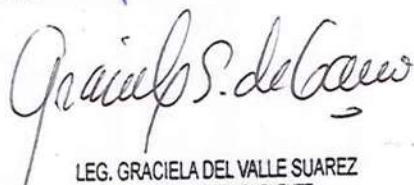
  
 Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
 CONSEJERA SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
 CONSEJERA SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ  
 CONSEJERO SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 Dr. Antonio D. Bustamante  
 Consejero Titular  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 Dr. Federico Romano Norri  
 Consejero Titular  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
 LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
 CONSEJERA SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*ante mi, diez de*

  
 Dr. Fabricio Falucci  
 Secretario  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA